



# MUNICIPALIDAD DE YATYTAY

ITAPUA – PARAGUAY

Telefax 021 2376303

RUC 80044853-7

municipalidad@yatytay.gov.py

“POR UN YATYTAY PARA TODOS, CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y JUSTICIA SOCIAL

## DECLARACIÓN JURADA

Yatytay, 28 de junio de 2.024

YO, ARNALDO FABIAN RODAS, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de YATYTAY, en el Marco de la *LICITACION PUBLICA NACIONAL 01/2024 ADQUISICION DE UNA RETRO ESCAVADORA -PLURI ANUAL 2025/2026 - ID N°450.073*; **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO**, que damos cumplimiento a la normativa: “... POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES RESOLUCION DNCP N°483/2021.-

*QUE, la Resolución N° 483/2021 Art. 4 inciso “b” dice: EXCEPCION Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:..b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.*

**Justificación:** la realización de una prórroga dilataría mas el proceso de adjudicación y por ende se verían dañados y perjudicados los ciudadanos que residen en el distrito de Yatytay. El objeto de llamado es la ADQUISICION DE UNA MAQUINARIA VIAL una retro escavadora destinado a la reparación de caminos en el municipio, es una herramienta sensible para el funcionamiento y prestación de los servicios públicos a la comunidad, y que generaría un daño o perjuicio al Interés Publico, que sin contar con esta maquinaria vial, no se pueden realizar trabajos como limpieza de calles, avenidas, mantenimiento y reparación de caminos, preparación de suelo, y que las cantidades de precipitaciones registradas requieren un tratamiento de urgencia sus reparación correspondiente con maquinarias municipales, por lo que la máxima autoridad ha dispuesto Resolución I. M N°228/2024, con autorización expresa para llevar a delante la apertura de la única empresa participante.-

  
ARNALDO FABIAN RODAS  
Encargado de UOC  
Arnaldo Fabián Rodas  
Responsable UOC.



# MUNICIPALIDAD DE YATYTAY

ITAPUA – PARAGUAY

Telefax 021 2376303

RUC 80044853-7

municipalidad@yatytay.gov.py

"POR UN YATYTAY PARA TODOS, CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y JUSTICIA SOCIAL"

## RESOLUCION MUNICIPAL N° 228 /2024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DE OFERTAS Y LA PROCESUCION DEL LLAMADO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL 01/2024 ADQUISICION DE UNA RETRO ESCAVADORA -PLURI ANUAL 2025/2026 - ID N°450.073

Yatytay, 28 de junio de 2.024

**VISTO:** el acto apertura de ofertas fijada en fecha 28 de junio del corriente año, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL 01/2024 ADQUISICION DE UNA RETRO ESCAVADORA -PLURI ANUAL 2025/2026 - ID N°450.073.-

### CONSIDERANDO:

Que, se han presentado un(01) oferente para el acto de apertura de ofertas, conforme a las fechas y hora de presentación de ofertas que se encuentra publicada en el SICP bajo el ID N°450.073, en el marco de la *LICITACION PUBLICA NACIONAL 01/2024 ADQUISICION DE UNA RETRO ESCAVADORA -PLURI ANUAL 2025/2026 - ID N°450.073.-*

Que, se ha cumplido con el procedimiento, y resulta necesario la Apertura de la única oferta presentadas de conformidad a lo dispuesto de la RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 en su **art. 4 inc b)** *en el que los Organismos, Entidades, Sociedades Anonimas con Participación Accionario Mayoritaria del estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente: b) expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al intererens publico comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuado eventualmente la negligencia de su gestión pudiera genera la situación presentada.*

Que, resulta necesario llevar adelante el proceso de apertura de oferta y evaluación con la única oferta recepcionada a efecto de llevar a cabo la adjudicación del contrato, basada en la necesidad de concretar con premura la contratación para la provisión de la maquinaria vial, para la realización de los trabajos de mantenimientos y conservación de obras publicas en el distrito de Yatytay.-

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:... j) *efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.....*"

Por tanto, la Intendenta Municipal, en uso de sus atribuciones:

**RESUELVE:**





# MUNICIPALIDAD DE YATYTAY ITAPUA – PARAGUAY

Telefax 021 2376303

RUC 80044853-7

municipalidad@yatytay.gov.py

"POR UN YATYTAY PARA TODOS, CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y JUSTICIA SOCIAL

**Art. 1° AUTORIZAR** la apertura de ofertas de la única oferta presentada en el procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL 01/2024 ADQUISICION DE UNA RETRO ESCAVADORA -PLURI ANUAL 2025/2026 - ID N°450.073, bajo amparo de la RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021, art. 4 inc b).-

**Art. 2° ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones(UOC) la emisión de la Declaración Jurada de responsabilidad para llevar a cabo la apertura de la única oferta y la continuidad del proceso previstos en la Ley 7021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 9823/23.-

**Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-



MARCOS ISAIAS PORTILLO  
SECRETARIO GENERAL



CHRISTIAN RODRIGUEZ ARGUELLO  
INTENDENTE MUNICIPAL

## ACTA DE APERTURA

### 1. Datos del acta:

|  |   |               |       |          |       |
|--|---|---------------|-------|----------|-------|
| ID   | 450073  |               |       |          |       |
| NOMBRE DE LA LICITACIÓN                    | LICITACION PUBLICA NACIONAL 01/2024 ADQUISICION DE UNA RETRO ESCAVADORA -PLURI ANUAL 2025/2026 - ID N°450.073 |               |       |          |       |
| ENTIDAD CONVOCANTE                         | Municipalidad de Yatytay / Uoc Yatayty  |               |       |          |       |
| FECHA DE APERTURA                          | 28-Junio-2024   | HORA APERTURA | 08:00 | HORA FIN | 08:29 |
| PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN              | Licitación pública nacional   |               |       |          |       |
| LUGAR DE APERTURA                          | MUNICIPALIDAD DE YATYTAY  |               |       |          |       |
| PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE | FABIAN ARNALDO RODAS  |               |       |          |       |
| FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO       | Lic. Sindia Carolina Ayala Rodriguez  |               |       |          |       |

### 2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

### 3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

|   |            |                    |                            |
|---|------------|--------------------|----------------------------|
| 1 | 80002592-0 | Kurosu & Cia. S.A. | rubensilvero@kurosu.com.py |
|---|------------|--------------------|----------------------------|

### 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:



Fabian Arnaldo Rodas  
Responsable UOC.

Rubén Silvero  
Dto. Licitaciones  
Kurosu & Cia. S.A.

| Oferentes          | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta  |
|--------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Kurosu & Cia. S.A. | SI                                       | SI  | SI                                 | <b>Moneda de la oferta:</b> Guaraníes<br><b>Monto total de la oferta:</b> 850.000.000<br><b>Tipo de Garantía:</b> POLIZA DE SEGURO<br><b>Empresa Aseguradora:</b> Regional Seguros<br><b>Monto total asegurado Gs.:</b> 45.000.000<br><b>Vigencia de la Póliza:</b> De 28/06/2024 a 26/10/2024, 120 días |

| Oferentes          | Páginas foliadas | Constancia del SIPE N° | Muestras | Inscrito                           |
|--------------------|------------------|------------------------|----------|------------------------------------|
| Kurosu & Cia. S.A. | 43               | 1796851                | NO       | <a href="#">Registro Proveedor</a> |

No hubo observaciones de oferentes.


#### 5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:29 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.



**Arnaldo Fabián Rodas**  
Responsable UOC.

  
**Rubén Silvero**  
 Dto. Licitaciones  
 Kurosu & Cia. S.A.